

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

PERIODICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

REALES ÓRDENES.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Por Real orden núm. 1 de 29 de Diciembre último, se declara cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Cayetano Ramirez, oficial 4.º de la Tesoreria Central de Hacienda pública de estas Islas.

Por otra núm. 2 de la misma fecha, se nombra para servir la plaza de oficial 5.º que resulta vacante en la Administracion Central de Rentas Estancadas, por salida á otro destino de D. José Arnedo, dotada con el sueldo anual de 600 escudos y 1400 de sobresueldo, á D. José García Villamil, aspirante á oficial en la Direccion general de la deuda pública con mas de dos años en el disfrute del sueldo de 500 escudos.

Por otra núm. 3 de igual fecha se nombra para la plaza de oficial 4.º de Administracion, con destino á la Tesoreria Central de Hacienda pública de estas Islas, que resulta vacante por cesantia de D. Cayetano Ramirez, dotada con el sueldo anual de 800 escudos y 1600 de sobresueldo, á D. Manuel Perez Ontiveros y

Falcon, Celador del cuerpo de Vigilancia pública de Madrid con igual sueldo.

Por otra núm. 15 de 20 de Noviembre último, se nombra para la plaza de oficial 3.º, vacante en la Administracion Central de Colecciones y Labores de Tabaco de estas Islas, por promocion de Don Federico Lerena, con el haber de 1000 escudos de sueldo anual y 1800 de sobresueldo, á D. Manuel Santayana, Contador del suprimido Tribunal de Cuentas, de igual sueldo y categoria. Al mismo tiempo se dispone se entienda prorogada hasta la misma fecha la licencia que disfrutaba en la Península.

Por otra núm. 26 de 5 de Enero último, se declara cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Fulgencio Lecuona, Ayudante 2.º de la Fábrica de Tabacos de Cavite

Manila 9 de Marzo de 1868.—Pedro A. de la Sota.

(Gaceta.)

ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

El Sr. Comandante general accidental

de Marina de este Apostadero me ha trasladado el oficio siguiente del Capitan del Puerto de Aparri.

“Exmo. Sr.—En la presente semana continúa el canal de la barra del rio de este Puerto, con la misma direccion y braceage del fondo que en la anterior.—Lo que tengo la honra de poner en el Superior conocido de V. E. para los fines que juzgue oportunos.”

Y de orden de S. Sria. se pone en conocimiento del público para su inteligencia.

Manila 10 de Marzo de 1868.—Enrique Paez.

SECRETARIA DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA.

En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal pleno en acuerdo de ayer, se ha dado posesion en este fecha en esta Real Audiencia á D. Francisco Perez Romero de la Alcaldia mayor 4.ª de este Capital, creada por Real decreto de 24 de Agosto último.

Lo que se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 10 de Marzo de 1868.—José del Castillo.

— 32 —

juicios ejecutivos y sumarios mandando pagar, jurar y reconocer un vale, letra de cambio ó cualquier otro documento. 1,600 3,200

Art. 85. Por poner los sellos en las casas mortuorias, leer los papeles, extender testimonio de lo practicado, romper los sellos, abrir los testamentos, hacer los inventarios y demias diligencias de investigacion y conservacion que reclamen la asistencia del cónsul fuera del consulado:

Cada vacacion de tres horas. 6 10
Por cada hora mas. 2 4

Art. 86. Las sucesiones cuyo valor no llegue á la suma de 400 escudos líquidos estarán exentas del pago de vacaciones por la asistencia del cónsul á las diligencias preventivas que designa el precedente artículo.

Art. 87. Por liquidar una testamentaria ó abintestato, ó sea practicar todas las operaciones de tasar, realizar, pagar, vender y demás actos hasta la adjudicacion definitiva de los bienes de la sucesion, sobre el caudal liquidado, con deduccion de los valores ficticios ó créditos no realizados 1 por 100 1 por 100

Art. 88. Por la asistencia del cónsul á juntas de acredores: No pasando de una hora. 6 10

— 29 —

De 21 á 60 toneladas. 6 8
De 61 á 100. 8 10
De 101 á 200. 16 20
De 201 en adelante. 20 30

Art. 66. Los buques que entren de arribada y salgan sin hacer operacion de comercio, solo pagarán la mitad del derecho de corretaje é interpretacion.

Art. 67. Por cada certificado de autenticidad de los atestados ó vendis de las mercancías que se importen por la frontera de Francia cuando el valor de las que comprenda no eceda:

De 200 escudos. 0,400
De 201 á 800. 0,800
De 801 á 2.000. 1,200
De 2.000 en adelante. 2

Actos de jurisdicción consular.

Art. 68. Por todo derecho en las comparecencias y juicios verbales sobre injurias leves y asuntos de menor cuantía abonarán los interesados:

Hasta la cantidad de 20 escudos. 1,200 2,400
De 20 escudos hasta 50. 2 4

Estas cantidades se entenderán dobles en Ultramar y demás países que comprende la segunda tarifa.

Art. 69. Si la duracion del

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la CAJA DE DEPÓSITOS en los días 1.º al 8 del mes de Marzo de 1868, formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	EXISTENCIA EN in de la semana anterior.		RECIBIDO durante la presente.		TOTAL.		DEVUELTO en esta semana.		EXISTENCIA al finalizar la misma.	
	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.
DEPOSITOS EN METALICO.										
Sin interés.....	52,313	697	100	..	52,413	697	52,413	697
Necesarios.....	273,661	296	20	..	273,681	296	6,310	..	267,371	296
Voluntarios.....	473,836	..	15,540	..	489,376	..	18,000	..	471,376	..
Provisionales para subas-tas.....	12,408	..	450	..	12,858	..	1,370	..	11,488	..
<i>Total de los depósitos en metálicos.....</i>	<i>812,218</i>	<i>993</i>	<i>16,110</i>	<i>..</i>	<i>828,328</i>	<i>993</i>	<i>25,680</i>	<i>..</i>	<i>802,648</i>	<i>993</i>
DEPÓSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios.....	136,340	136,340	..	600	..	135,740	..
Provisionales para subas-tas.....	2,200	2,200	..	200	..	2,000	..
<i>Total de los depósitos en efectos.....</i>	<i>138,540</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>138,540</i>	<i>..</i>	<i>800</i>	<i>..</i>	<i>137,740</i>	<i>..</i>

El presente resumen está conforme con los asientos de los libros de la Caja de mi cargo. Manila 9 de Marzo de 1868.—Por delegacion del Contador central, *Segundo Alvares*.—Por delegacion del Tesorero central, *Francisco Manrique*.

(Gaceta.)

ADMINISTRACION GENERAL DE COREOS DE FILIPINAS.

Mañana á las cinco de su tarde pide visita de salida la barca española *General Echague* con destino al puerto de Cádiz, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

El bergantin-goleta *S. Antonio* (a) *Juanita*, saldrá para Antique pasado mañana á las 11 del día.

La fragata española *Bilbaina* para Cadiz, pide visita de salida para el día 13 á las 4 de la tarde.

Manila 10 de Marzo de 1868.—*Hazañas*.

QUINTO DISTRITO P. Y M. DE MINDANAO.

Hechos ó accidentes varios.—El R. P. José Ignacio Guerrico de la Compañía de Jesus, Delegado por Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cebú, ha confirmado en Tamontaca á los nuevos cristianos tirurais trescientos nueve desde 1.º de Agosto hasta el 15 del mes de la fecha, y en el Establecimiento de Pollok á los naturales del mismo ciento treinta y uno.

31 de Diciembre 1867.

DISTRITO DE LEITE.

Hechos ó accidentes varios.—Segun parte de los gobernadorcillos de Cabalian é Hinun-

dayan, el día 12 del actual tuvo lugar en dichos pueblos un fuerte viento y avenida quedando en su consecuencia destechada la Casa-Real del primero, y destruido un puente de madera en la jurisdiccion del segundo en el camino que dirige á Hinunangan por la fuerza de la avenida.

31 de Enero 1868.

DISTRITO DE LEPANTO.

Hechos ó accidentes varios.—Desde el día 25 al de la fecha han llegado á esta cabecera y salido para la de Bontoc, el Sr. Coronel Comandante general de las partidas, con otros Gefes, oficiales y tropa de las que habrán de operar en aquel y este distrito.

29 de Febrero 1868.

DISTRITO DE MASBATE Y TICAO.

Hechos varios ó accidentales.—En la madrugada del día 27 ha habido un incendio en el pueblo de Uson habiendo reducido á cenizas la casa-tribunal, el pantalan y tres casas particulares y se están instruyendo las diligencias en averiguacion del origen del incendio.

1.º de Febrero 1868.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 11 al 12 de Marzo de 1868.

Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. José Rato y Hebia.—*De imaginaria*, el Comandante D. Antonio Moscoso.

Parada, el regimiento de infantería Reina núm. 2.—*Rondas, Visita de Hospital y provisiones y Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 7.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza, el Comandante Sargento mayor, *Miguel Rosales*.

juicio excediese de dos ó más horas, se abonarán incluyendo el exámen de testigos y el acto de llevar á efecto la providencia.	1,200	2,400
Art. 70. Por cada auto ó providencia en litigio.....	1,600	3,200
Art. 71. Por cada hoja de las declaraciones juradas de las partes ó de los testigos, aunque se reciban por medio de intérprete, en los juicios de mayor cuantía..	1	2
Art. 72. Por cada ratificacion, citacion ó requerimiento.....	1	2
Art. 73. Por los autos interlocutorios y demás diligencias que se practiquen hasta la terminacion del juicio, incluyendo el discernimiento de tutores y curadores de menores y ausentes: No excediendo de un pliego..	2,400	4,800
Por cada hoja más.....	1,200	2,400
Art. 74. Por la asistencia á compulsas, cotejo de instrumentos y visitas oculares, imposicion y alzamiento de sellos en buques, habitaciones, almacenes ó donde quiera que sea legal ó necesario: No pasando de una hora....	2,400	4,800
Por cada hoja más.....	1,600	3,200
Art. 75. Por las sentencias definitivas en toda clase de juicios: No excediendo de un pliego..	4	8
Por cada hoja más.....	2	4

Art. 76. Por la intervencion de oficio ó á petición de parte en la compra, venta y traspaso de toda clase de bienes muebles é inmuebles, se pagará sobre el precio de adquisicion ó adjudicacion.....	1 por 100	1 por 100
Art. 77. Por toda liquidacion de cuentas, sobre la cantidad ajustada.....	1 por 100	1 por 100
Art. 78. Por la administracion de bienes, sobre la renta que produzcan.....	3 por 100	3 por 100
Art. 79. Los certificados expedidos por los cónsules á petición de parte interesada y en virtud de los documentos que esta les presente, para declarar la propiedad de rentas extranjeras de cualquier clase que fueren, adeudarán: No excediendo el valor de la propiedad trasferida de 8,000 escudos.....	¼ por 100	¼ por 100
Sobre la parte que exceda de esta suma.....	½ por 100	½ por 100
Art. 80. Por todo pedimento ó auto de secuestro.....	2	4
Art. 81. Por cada hora de asistencia á un remate.....	2	4
Art. 82. Por la publicacion ó insercion de anuncios.....	1,200	2,400
Art. 83. Por cualquiera otra actuacion hasta la sentencia....	1	2
Art. 84. Por cada auto en los		

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

MIÉRCOLES.—S. Eulogio Préb. y Mr. y S. Sofronio Ob. Confesor.

SANTOS DE MAÑANA.

JUÉVES.—S. Gregorio Pap. Conf. y Dr. y S. Bernardo Ob. Confesor.

ALOCUCION

PRONUNCIADA EN EL CONSISTORIO SECRETO POR NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX.

Venerables hermanos:

Dios, rico en misericordia, que nos consuela en todas nuestras tribulaciones, mezcla las alegrías á las tristezas, venerables hermanos, á fin de que esperando siempre en él, y sin dejarnos intimidar por los obstáculos, caminemos con paso cada vez mas firme por la via de la justicia, y que, sosteniendo sin temor la causa de su Santa Iglesia, consagremos todas nuestras fuerzas al completo ejercicio de nuestro ministerio apostólico.

Todo el mundo vé con seguridad cuantos testimonios de su divina bondad Nuestro Señor elementísimo se ha dignado prodigarnos, en el seno de las mas graves calamidades de que en estos tiempos de grande iniquidad se halla afligida la iglesia, y en medio de los graves peligros con los cuales ha sido probada y por todas partes cercada esta Sede Apostólica. Precisamente cuando Satanás, sus satélites y sus hijos no cesan de desencadenar su furia de la manera mas horrible contra la religion divina, contra Nos y contra la cátedra de San Pedro, y devastan y atormentan á las poblaciones de la infortunadísima Italia, á Nos tanto tiempo ya consagrados á Dios, la misericordia y la bondad se manifiesta de una manera ostensible y admirable á su Iglesia, corre en su ayuda y la protege con el apoyo de su virtud omnipotente. Ved aquí, venerables hermanos, que todos los prelados del mundo católico estrechamente unidos á Nos por los lazos de la fé y unidad, y unánimes en defender la Santa Sede y movidos por un solo pensamiento, por un sentimiento único, no cesan, unos de viva voz y otros con la pluma en la mano, de defender la causa del catolicismo y la nuestra y la de la Santa Sede.

Los mismos seglares en las grandes y públicas Asambleas de Europa, alzan la voz para la proteccion de la Iglesia Católica y de esta Santa Sede y en el interés de nuestro poder temporal acaba de ser espléndida y magníficamente defendida en el Senado de Paris, principalmente y en el Cuerpo legislativo con casi unánimes sufragios y con aplauso y gozo de todos los hombres de bien. Las poblaciones católicas, exsecrando enérgicamente la abominable perfidia de nuestros enemigos, se apresuran regocijados, á atestiguar por demostraciones públicas y espléndida su aficcion filial hácia Nos, y aproclamar su piedad y su veneracion á la Santa Sede, y á aliviar su miseria por continuas larguezas: y los fieles de ambos sexos, hasta los pobres mismos, acuden en auxilio nuestro con su dinero, y entre los eclesiásticos y entre los seglares se vén escritores muy ilustres que en sus obras, y muy directos oradores que en sus discursos en el seno de las Asambleas políticas, tienen á gloria defender y sostener los principios venerables é incontestables de la justicia, de la verdad y de la Santa Sede; y los defienden con ardor y talento, refutando victoriosamente todas las mentiras de sus adversarios.

Y cuantos hombres de novilísimo nacimiento, pertenecientes á casi todos los pa-

ses, llenos de fervor por la causa de la religion, abandonando sus familias, sus mugeres y sus hijos han acudido en auxilio de nuestra ciudad, y arrastrando peligros y fatigas, no han vacilado en alistarse en nuestra milicia y en esponer su vida por la Iglesia, por Nos y por la Soberanía de nuestra Santa Sede. Hasta padres católicos, implamados del Espíritu Religioso, envian á sus hijos, tal vez á su único hijo, á defender á la Santa Sede, é imitando el ilustre ejemplo de la madre de los Macabeos, tienen á gloria y contento verles derramar su sangre por tal causa.

A mas los pueblos sometidos á nuestra autoridad civil, aunque espuestos por culpa de los hombres mas perversos á emboscadas criminales, á amenazas y á males de todo género permanecen firmes y estables en su fé hácia Nos y la Santa Sede. Entre ellos se distingue seguramente el pueblo romano, que no es profundamente caro, y que merece todas nuestras alabanzas; porque casi todos los ciudadanos, de cualquier orden grado y condicion que tengan, en nuestra buena ciudad, nos prueban á porfia su afecto y sumision hácia Nos, su obediencia á nuestra autoridad civil y á la de nuestra Santa Sede, y arden en deseos de socorrernos. Vos sabeis tambien, venerables hermanos, cuando se distinguen por su fidelidad nuestros soldados, dignos sin escepcion de todo elogio, con que admirable valor han combatido contra las partidas de esos hombres criminales, y con qué gloria han sucumbido en el campo de batalla por la causa de la Iglesia. No ignorais tampoco que el augustísimo y poderoso emperador de la noble y generosa nacion francesa, considerando nuestros graves peligros, ha enviado sus valientes soldados que, así como estremados, especialmente en los combates de Mentana y de Monte-Rotondo, han tenido á bien prestar socorro á nuestros soldados, luchar valerosamente en sus filas y arrostrar la muerte por esta Santa Sede, cubriendo así su nombre de gloria.

Vos sabeis como brilla cada dia mas con la ayuda de Dios la luz divina del Evangelio especialmente en los países de las santas misiones; como nuestra santísima religion toma nuevo incremento; como los que estaban sumidos en las tinieblas y en la sombra de la muerte, librándose de las nubes que oscurecian su entendimiento, se refugian al seno de la Iglesia nuestra santa madre, y como, en fin, en todas partes se desarrollan diversas instituciones piadosas, tan útiles á todas las clases y tan conformes con las necesidades de la sociedad cristiana y civil.

Todos estos hechos que Nos recordamos brevemente; esas multiplicadas asechanzas de los impios, por admirables modos descubiertas y destruidas, nos hacen ver con claridad cuan maravillosamente protege á su Iglesia el Señor Todopoderoso y lleno de misericordia, en cuya mano están los corazones de los hombres; como quiere probarnos hasta la evidencia que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella, y que él mismo estará con nosotros hasta la consumacion de los siglos. Por eso, venerables hermanos, demos siempre las mas rendidas acciones de gracias por toda la eternidad al Padre clementísimo de las misericordias, por tantos beneficios que de él recibimos, y poniendo en él toda nuestra esperanza y toda nuestra confianza, no cesemos de hacerle las súplicas mas fervorosas para que por los méritos de su único Hijo Nuestro Señor Jesucristo, continúe salvando á su Iglesia de todas las calamidades, que nos libre de nuestros enemigos y de los suyos

y confunda y disipe sus proyectos y sus deseos impios. Roguémosle tambien que se digne traer á saludable penitencia y al camino recto de la justicia á esos mismos enemigos, incluso aquellos que hechos prisioneros al combatir contra Nos, y tratados por Nos con toda caridad, insisten, sin embargo, en su obstinacion.

Para obtener que Dios se vuelva mas fácilmente á nuestras súplicas, hemos recorrido á la intercesion de la immaculada Virgen María, Madre de Dios, que es para todos nosotros una Madre llena de ternura, el mas poderoso auxilio de todos los cristianos, la que obtiene cuanto pide, la que nunca pide en vano. Despues hemos recorrido á la intercesion de los bienaventurados S. Pedro, Príncipe de los Apóstoles; de S. Pablo, su compañero de apostolado; y de todos los Santos que reinan con Cristo en los Cielos. Pero antes de terminar, no podemos menos de dirigir las felicitaciones mas completas y merecidas, al propio tiempo que la expresion de todos nuestros sentimientos de gratitud á los que contribuyen con tanta gloria suya á la defensa de nuestra Santa causa y la de la Santa Sede, tanto por sus escritos y por sus ofrendas, como de cualquier otra manera que sea y hasta con peligro, de su vida; No nos olvidemos en todas nuestras oraciones, súplicas y acciones de gracias de orar humilde y ahincadamente á Dios, de quien descende todo beneficio excelente y todo con perfecto, para que se digne colmar con los mas ricos favores de su gracia divina y toda suerte de bendiciones celestiales á todos esos hijos de su Iglesia que no son tan queridos, y que son los intrépidos defensores de esa Iglesia.

(Palma de Cádiz.)

Para Liverpool fragata inglesa *Mary Warren*.
£ 4,, por tonelada azúcar seco.
£ 4-15 ,, ,, abacá.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Hocos, bergantin-goleta, *Tranquilidad*, en 4 dias, con 400 cavanés arroz, y 24 toneladas de tintarron: F. Cembrano.
De Carigara, bergantin-goleta *Remedio*, en 5 dias, con 1,600 picos abacá: J. Baza.
De Calivo, bergantin-goleta, *Ntro. Padre Jesus*, en 8 dias, con 1,600 cavanés de palay: Arraez.
De Tabaco, bergantin *Porvenir*, en 5 dias, con 3250 picos abacá: R. Sturgis.
De Cebú, berg.-goleta *Cuatro Hermanas*, en 7 dias, con 27 qls. abacá, 430 cavanés de sigay 40 qls. cueros, 226 tinajas manteca y 50,000 bejucos para bastones: G. Osmeña.
De Pangasinan, pontin *Aransazu*, en 8 dias, con 358 cavanés arroz y 350 picos sibucáo: T. Lauchanco.
De Zambales, id. *S. Nicolás*, en 6 dias, con 800 cavanés palay y 30 id. arroz: I. Flores.

MOVIMIENTO MARÍTIMO

DE LA TORRE DEL VIGIA.

Dia 11 de Marzo de 1868.
Una fragata inglesa entrante procedente de Hong-kong, (no ha largado bandera) y una barca id, próximas á la boca grande. A las 11 y 15 minutos de la mañana.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LÍNEAS.

BUQUES A LA CARGA

PARA HONG-KONG.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin NEPTUNO, admite carga y pasajeros, y lo despacha.

Cucullu y C.^a

PARA LIVERPOOL.

Saldrá del 14 al 16 del corriente la barca española FELIZ; admite un corto número de pasajeros; la despacha.

Cucullu y C.^a

PARA HONG-KONG.

La barca española SANTA ANA, será despachada para dicho punto á la mayor brevedad, recibe carga á flete y pasajeros.

V. Tuason y C.^a

PARA LEGASPI, BERGANTIN-goleta PILAR, saldrá á la mayor brevedad posible, admite carga y pasajeros

Russell y Sturgis.

PARA LONDRES.

Directamente saldrá fijamente del 15 al 20 del corriente la hermosa y sólida barca española REINA DE LOS CIELOS (a) ESPERANZA, su capitán D. Juan P. Jimenez clasificada de primera clase. Solo admite un corto número de pasajeros los que serán esmeradamente tratados.

Russell & Sturgis.

DEL PACIFICO.

LÍNEA DIRECTA A NUEVA-YORK.

Los vapores de esta línea de 4 á 5000 toneladas, saldrán de Hong-kong para S. Francisco, haciendo escala en Yokohama en las fechas siguientes:

El Great Republic. 14 Enero. 1868.

„ China..... 24 Febrero. „

„ Colorado..... 16 Marzo.... „

y despues de estas fechas, uno mensual hasta el dia 15 próximamente. El vapor de la línea desde Shanghai hasta Yokohama saldrá á Shanghai dos dias despues de las fechas arriba mencionadas.

Comunicaciones rápidas y frecuentes con la línea de vapores de la compañía de S. Francisco á Nueva-York y con las del Istmo del Darien para la América del Sur y Europa, así como en Nueva-York con varias líneas de vapores de Europa.

Fletes y pasajes para los puertos del Norte, Centro y Sur de América, se admitirán y para mas pormenores recibidos del agente de Hong-kong acudáse á

Russell & Sturgis.

Las lorchas JEREZ, de cavida de 1000 picos y COMILLAS de 800, se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Lozaga.

AVISO INTERESANTE.

D. Antonio Robledo, se ha hecho cargo del establecimiento de herrar y curar caballos de D. Buenaventura Casanova sucesor del alemán.

Calle de San Jacinto núm. 49, Binondo.

GIRO DE LETRAS.

GIRO DE LETRAS SOBRETODA

España, por

A. Summers y C.^a

Escolta 26.

AVISOS.

La oficina de la comision gestora de negocios titulada "La Providencia," se ha trasladado á la Calle Nueva núm. 12.

CASA-AGENCIA DE EMPENOS.

San Jacinto, 74.

El lunes 16 del corriente se venderán en pública almoneda, y en el local que ocupa el Establecimiento, todas las alhajas cuyo plazo de empeño ha vencido segun reglamento.

La almoneda dará principio á las once de la mañana del citado dia.

GRAN ALMONEDA

de alhajas por el Martillo de B. MESTRES.

Autorizado debidamente por D. Juan José de Marcaida, venderé en pública almoneda el lunes 16 del corriente y en el local de su Casa-Agencia de Empeños, San Jacinto núm. 74, un variado surtido de alhajas de oro, id. con brillantes, id. con diamantes &c. y plata labrada procedentes de empeños vencidos de su citado Establecimiento.

Recomiendo al público la asistencia á este almoneda, de gusto y baratísimas.

La Almoneda dará principio á las 11 de la mañana del espresado dia. Marzo 6 de 1868.

B. Mestres.

HALLAZGO.

La persona á quien se le hubiese extraviado un talon de empeño de alhajas de la Casa-Agencia de D. Juan José de Marcaida, podrá presentarse en la oficina de la "Providencia" calle de Anloague núm. 19, donde dando las señas exactas de su contenido le será entregado.

AVISO Á LOS FUMADORES

de Cigarrillos.

Ya llegó la partida de papel salvía, tabaco, maíz, trigo vegetal, y blanco de alcoy, y de ridaura, marca megaterio. En "La Barcelonesa" de Miralles. Escolta 20.

MUDANZA.

La antigua y acreditada Fonda de la Barraca se ha trasladado á la casa que dejaron los Sres. Russell & Sturgis á la bajada del puente de Binondo, su propietario que suscribe ha hecho una completa reparacion antes de trasladarse á ella y ofreció á los que gusten favorecerle magníficas y ventiladas habitaciones y un especial y esmerado trato.

En dicha Fonda se sirven comidas á cualquiera hora del dia y la noche tiene magníficos carruages de alquiler.

Lala Ari.

CASCOS PARA LASTRE.

Se desea comprar uno grande y otro pequeño aunque sean de media vida. En la plaza de San Gabriel núm. 5, darán razon.

Se ha perdido un galguito blanco con manchas grandes de color de canela, y con manchas cenicientas en toda la piel que no salen al pelo. Atiende al nombre de "MOY". A la persona que lo presente en la plaza de Palacio casa núm. 5, donde vive el abogado D. Manuel Marzano se le dará una gratificacion.

RECONOCEDOR DE AÑILES.

Hallándose el que suscribe en esta Capital donde piensa permanecer; ofrece sus servicios á los que gusten honrarlo con su confianza en la clasificacion, reconocimiento y cuanto concierna á este artículo.

Los derechos establecidos por el antecesor Sr. V. Mayer, no solo no serán alterados sino que no serán exigidos hasta pasado el año de haberse practicado las primeras operaciones, con el doble objeto despues de dar á conocer inteligencia y pericia, garantizar el buen éxito de ellas.

Una larga práctica de mas de 30 años manejando este articulo, tanto de Goatemala y Caracas como Vengala y Manila le han hecho conocer suficientemente las clases que convienen á cada mercado, asegurando que los certificados expedidos por el que suscribe facilitará las operaciones.

Juan J. Calero.

Habitacion, Escolta.

En la Carroceria de Garchitorea y Smith, hay de venta en comision, una carretela y varios carruages y calesas, completo ó sea un Sipan con su pareja y guarniciones, todo á precios arreglados.

ALQUILERES.

Se alquilan juntas ó separadas, la casa y bodegas en la Barraca, conocidas por los edificios de la Prensa Hidráulica. — Son cinco las bodegas destinadas para azúcar mojado, enlozadas con piedra de China, y con sus tanques correspondientes.

B. A. Barretto.

Se alquila la casa núm. 9, situada en la plazuela de Quiapo, su precio \$ 30 mensuales.

I. Rocha y C.^a

SE ALQUILA LA HERMOSA casa situada en el puente de San Rafael en la calzada de Malacañan, propia para la estacion de verano en la oficina del que suscribe plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Lozaga.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Lozaga.

SE ALQUILA LA MUY VENTILADA casa calle Real de Sampaloc n° 123 oficina del que suscribe, plaza de San Gabriel, n° 3, frente al Vivac.

J. de Lozaga.

EN LA QUINTA N° 4. FRENTE la casa del Sr. Fuentes, se alquila una sala, caida, algibe, cuarto de baño, cocina & en 8 ps. al mes.

COMPRAS Y VENTAS

SE COMPRA UNA Ó DOS prensas para imprimir en buen estado, en la Imprenta de la REVISTA MERCANTIL, plaza de San Gabriel, núm. 3, frente al Vivac.

OJO.

Se vende una máquina motora en muy buen estado, de fuerza de 4 caballos. Es por el sistema de Ericsson, ó sea movido por solo el calor y no por vapor. Se tiene calculado que consume solo 10 libras de carbon por hora. No necesita maquinista, pues en poco tiempo se aprende su sencillo manejo, y no teniendo caldera se evita sus peligros y cuidados.

Mas pormenores se podrán adquirir en la calle de Jolo núm. 20. (Fábrica de hielo) donde funciona dicha máquina de 9 á 12 de la mañana y de 1 á 5 de la tarde en los dias de labor.

COGNAC CATALAN Á PRUEBA.

La botella á 3 reales, y tomando una docena á \$ 3.—En las Catalanas, de Miralles, Escolta 20, y Sta. Cruz núm. 12, frente la Iglesia.

ACEITE DE PETROLEO.

Se vende una partida de 250 cajas de 2 latas de á 5 galones cada una, para mas pormenores acúdase á la Redaccion del *Diario de Avisos*, Plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

CHOCOLATE DE LA

CORUNA.

de las fábricas de los Sres. Aguirre y Telinge, marca LA ESPAÑOLA.

Acaba de recibirse una partida desembarcada en estos dias de la fragata "Esperanza," y se vende á cuatro reales libra.

Es chocolate de buena calidad y viene acondicionado en cajas de lata de seis libras á propósito para remesas á provincias.

En Montevideo y Buenos Aires ha tenido gran aceptación por su bondad y baratura.

A la oficina de la Providencia Anloague 19 pueden dirigirse los pedidos.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente al Vivac.

HARINA FRESCA.

Y SUPERIOR DE CALIFORNIA.

Se vende al por mayor y menor. En la calzada de San Sebastian número 59, ó en la redaccion del *Diario de Avisos* darán razon.

OBRA DE TEXTO. PLUTARCO DE LOS NIÑOS,

por

MODESTO INFANTE,

declarado de indispensable uso para las escuelas de niños y niñas, por decreto del Exmo. Sr. Gobernador Superior Civil y Capitan General de 16 de Enero último.

Un tomo, encuadernado á la holandesa, que se vende en todas las librerías de Manila, á cuatro reales.

Tambien se vende en la Imprenta de Sanchez y C.^a calle de Anloague. Por mayor se hacen grandes rebajas.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Lozaga (hijo).